

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que el señor **HUGO MARIO ORREGO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.556.890, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-024-2022**.

Que mediante auto N° 30 del 23 de mayo de 2023, se realizó liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-024-2022, adelantado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío en contra del señor **HUGO MARIO ORREGO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.556.890.

Que a través de oficio radicado bajo el N° 202382140100032376, se solicitó a la DIAN información acerca de la dirección donde pueda ser notificado el deudor, indicando la misma dirección de correspondencia a la cual ya se había enviado con anterioridad y había sido rechazada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar el aviso de notificación al señor **HUGO MARIO ORREGO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.556.890, del **Auto No. 30 el 23 de mayo de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION DE LA OBLIGACION"**, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado auto de liquidación de la obligación.

CONSIDERANDO

*"Que dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-024-2022, que se adelanta en contra del señor **HUGO MARIO ORREGO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.556.890, la Oficina Asesora Jurídica expidió la Resolución número 553 del 22 de marzo de 2023, mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución de la obligación originada en la Resolución Sanción N° 3104 del 18 de diciembre de 2020 y contenida en la factura electrónica SO-262 del 13 de abril de 2021 con fecha de vencimiento del 20 de abril de 2021, más los intereses de mora y costas del proceso.*

*Que teniendo en cuenta que la Resolución de ejecución número 553 del 22 de marzo de 2023, quedó debidamente ejecutoriada el 04 de mayo de 2023 y obrando conforme lo ordena el artículo 836-1 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, procede el Despacho a expedir la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN con corte al día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, teniendo en cuenta la liquidación realizada y enviada a esta Oficina por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRQ, mediante comunicado interno SAF 439 del 16 de mayo de 2023, en la siguiente forma:*



DATOS DE ENTRADA					Liquidación		
Concepto	Factura /Periodo	Valor	Fecha vencimiento	Fecha de corte	Dias mora	Intereses Mora	Total Saldo Factura
SOS-262-21	SO-262	\$ 3.837.631.00	20/04/2021	19/05/2023	759	\$ 917.087.34	\$ 4.754.718.34

Total liquidación de la obligación al 19 de mayo de 2023: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 34/100 MCTE. (\$4.754.718.34).**

Que a través de C.I OAJ 224 del 25 de abril de 2023, se solicitó a la Oficina Administrativa y Financiera la liquidación y cargue en los auxiliares contables de los gastos realizados dentro del presente proceso dando respuesta a través del C.I SAF 387 del 02/05/2023. Conforme a lo anterior el Despacho realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS con corte al 23 de febrero de 2023, en la siguiente forma:

	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	DIRECCIÓN DE ENVÍO	CIUDAD DESTINO	VALOR COSTAS
Citación mandamiento de pago	14832	04/08/2022	Vereda Buenos Aires bajo, Finca La Cabaña	Calarcá	\$ 766,00
Citación mandamiento de pago	15814	26/08/2022	Barrio Mercedes del norte Mz 9 casa 5	Armenia	\$ 766,00
Citación mandamiento de pago	17105	19/09/2022	Vereda Buenos Aires bajo, planta de sacrificio de pollos La Cabaña vía Chagualá	Calarcá	\$ 766,00
Citación mandamiento de pago	24295	28/12/2022	Manzana k casa 32 Barrio Libertadores	Armenia	\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco Davivienda	17206	21/09/2022	notificacionesjudiciales@davivienda.com		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco de Occidente	17207	21/09/2022	Embargosbogota@bancooccidente.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco Agrario	17208	21/09/2022	Servicio_cliente@bancoagrario.gov.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco Bancolombia	17209	21/09/2022	requerinf@bancolombia.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco BBVA	17210	21/09/2022	Embargos.colombia@bbva.com		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco AV VILLAS	17211	21/09/2022	embargoscaptacion@bancoavillas.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco Popular	17212	21/09/2022	servicioalcliente@bancopopular.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco GNB SUDAMERIS	17213	21/09/2022	Embargos@gnbsudameris.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al Director de la Cámara de Comercio	17242	21/09/2022	Carrera 14 23-15	Armenia	\$ 766,00
Solicitud de información al banco Davivienda	19355	24/10/2022	notificacionesjudiciales@davivienda.com		\$ 2.000,00



Solicitud de información al banco de Occidente	19356	24/10/2022	Embargosbogota@bancooccidente.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco Agrario	19357	24/10/2022	Servicio.cliente@bancoagrario.gov.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco Bancolombia	19358	24/10/2022	requerinf@bancolombia.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco BBVA	19360	24/10/2022	Embargos.colombia@bbva.com		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco AV VILLAS	19361	24/10/2022	embargoscaptacion@bancoavillas.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco Popular	19362	24/10/2022	servicioalcliente@bancopopular.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información al banco GNB SUDAMERIS	19363	24/10/2022	Embargos@gnbsudameris.com.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información secretaria de tránsito de Armenia	20152	02/11/2022	servicioalcliente@armenia.gov.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información secretaria de tránsito de Quimbaya	20155	02/11/2022	ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ	20157	02/11/2022	idtq@idtq.gov.co		\$ 2.000,00
Solicitud de información Secretaría de Tránsito de Tebaida	20159	02/11/2022	contactenos@latebaida-quindio.gov.co		\$ 2.000,00
Inscripción remanentes DIAN	1447	13/02/2023	Calle 21 14-14	Armenia	\$ 866,00
					\$ 45.930,00

Total de liquidación de costas del proceso con corte al 23 de febrero de 2023: **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$45.930.00).**

De la presente liquidación de obligación y costas se corre traslado al señor **HUGO MARIO ORREGO LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.556.890, por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a su notificación, para que si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presenten la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación, en la página web de la entidad: crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación al finalizar el día de su publicación, así mismo se le informa al señor **HUGO MARIO ORREGO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.556.890, que de la presente liquidación de la obligación y costas se corre traslado por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para que si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al




estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Leidy Johanna Henao González / Contratista OAJ 
Revisó: Margoth Londoño Mejía / Prof. Esp. OAJ 